

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 137-2020-CU

Lambayeque, 25 de junio del 2020

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria-virtual de Consejo Universitario de fecha 24 de junio del 2020;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Nº 102-2020-CU, de fecha 15 de abril del 2020, se autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el período de emergencia declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurran circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, en sesión virtual de Consejo Universitario de fecha 24 de junio del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita Ratificar la Resolucón Nº003-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/CF, que aprueba el Desistimiento del Laboratorio de Bioquímica 2, debido a la fusión del Laboratorios Bioquímica 1 y 2; y aprueba el cambio de denominación de Laboratorio de Bioquímica 1 por Laboratorio de Bioquímica, a cargo del Dr. Pedro Jorge Chimoy Effio;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria-virtual de fecha 24 de junio del 2020, acordaron ratificar la Resolucón Nº003-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/CF, de fecha 22 de junio del 2020, descrita en el considerando precedentemente citado, emitida por la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolucón Nº003-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/CF, de fecha 22 de junio del 2020, que aprueba en la Facultad de Ciencias Biológicas el Desistimiento del Laboratorio de Bioquimica 2, debido a la fusión del Laboratorios Bioquímica 1 y 2; y aprueba el cambio de denominación de Laboratorio de Bioquímica 1 por Laboratorio de Bioquímica, a cargo del Dr. Pedro Jorge Chimoy Effio.

Artículo 2º Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Ciencias Biológics, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUNEZ

Rector

Dr. WILLIAR CARBAJAL VIL

stn